**ACTA DE INICIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

Por medio de la presente acta se establece que el (los) docente(s) abajo mencionados, desarrollarán el proyecto de investigación descrito y se comprometen con el cumplimiento de los objetivos definidos para el mismo; así como el cumplimiento de los productos de investigación, siguiendo los parámetros definidos para cada uno (ver información anexa).

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Fecha:** | Día |  | Mes |  | Año |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Título del proyecto:** |  |

**Compromisos de cada docente investigador**

Por favor copie y pegue el recuadro con la información las veces que sea necesario para completar la información de todos los integrantes del proyecto.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** |  | **Horas semanales asignadas:** |  |
| **Actividades y responsabilidades específicas en el proyecto de investigación**Tal como quedaron establecidas en la formulación del proyecto.  |
|  |
| **Productos y entregables**Tal como quedaron establecidos en la formulación del proyecto. |
| **Tipo de producto** | **Especificación[[1]](#footnote-1)** | **Cantidad** |
| Nuevo conocimiento |  |  |
| Apropiación social del conocimiento |  |  |
| Formación de recurso humano |  |  |
| Otro[[2]](#footnote-2) |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre:** |  | **Horas semanales asignadas:** |  |
| **Actividades y responsabilidades específicas en el proyecto de investigación**Tal como quedaron establecidas en la formulación del proyecto.  |
|  |
| **Productos y entregables**Tal como quedaron establecidos en la formulación del proyecto. |
| **Tipo de producto** | **Especificación[[3]](#footnote-3)** | **Cantidad** |
| Nuevo conocimiento |  |  |
| Apropiación social del conocimiento |  |  |
| Formación de recurso humano |  |  |
| Otro |  |  |

Es compromiso de los investigadores de cada proyecto, entregar los comprobantes de cada uno de los productos comprometidos a la Unidad de Investigación para que sean validados e incluidos en las carpetas respectivas en físico y digital (pdf).

Para obtener el acta de finalización de los proyectos, los productos deben reposar en el archivo de la Unidad de Investigación, así como deben vincularse al (a los) grupo(s) de investigación de la Seccional.

Vale la pena resaltar que los productos pueden desarrollarse en coautoría, siempre y cuando los autores cumplan con los criterios de autoría definidos en las directrices de buenas prácticas de investigación de la Seccional Tunja.

Con la presente acta los investigadores se comprometen:

* Ejecutar el proyecto de investigación, cumpliendo a cabalidad las directrices de buenas prácticas de investigación
* Entregar en las fechas definidas los informes de investigación solicitados[[4]](#footnote-4)
* Desarrollar los productos de investigación mencionados, así como entregar los soportes respectivos a la Unidad de Investigación
* Asistir a las reuniones y capacitaciones institucionales de investigación a las que sean convocados
* Asistir y participar a los eventos de investigación a los que sean convocados

**Nota:** *El no cumplimiento de los compromisos establecidos en esta acta, autoriza a la Universidad Santo Tomás Seccional Tunja, a descontar de la liquidación de cada uno de los investigadores, el total de horas de nómina que le fueron adjudicadas para el desarrollo del proyecto.*

**FIRMAS**

En constancia a lo anterior deben suscribir con firma original todos los investigadores del proyecto pertenecientes a la Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja; y contar con el visto bueno de los decanos de división y facultad respectivos.

Por favor copie y pegue el recuadro con la información las veces que sea necesario para completar la información de todos los investigadores del proyecto.

|  |  |
| --- | --- |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: | Nombre: |
| Facultad: | Facultad: |
| Investigador principal | Co-investigador |

|  |  |
| --- | --- |
| Firma: | Firma: |
| Nombre: | Nombre: |
| División: | Facultad: |
| Vo. Bo. Decano de División | Vo. Bo. Decano de Facultad |

**INFORMACIÓN ANEXA.**

A continuación, se establecen los posibles productos de cada tipología, así como las características de cada uno:

1. Tipos de productos de nuevo conocimiento
	* Artículos científicos aceptados para publicación en revistas externas indexadas a nivel nacional[[5]](#footnote-5) o internacional[[6]](#footnote-6).
	* Libros o capítulos de libro[[7]](#footnote-7), publicados en editoriales académicas categorizadas dentro del ranking internacional de editoriales arbitradas (categorías A, B o C) (Anexo 5 de la XIX Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación).
	* Libros o capítulos de libro que garanticen el proceso editorial correcto (revisión de plagio, revisión de pares evaluadores doble ciego, corrección de estilo, diagramación, impresión, etc.), y que sean categorizados por COLCIENCIAS como productos A1 o A[[8]](#footnote-8).
	* Patentes de invención
	* Obras o productos en artes, arquitectura y diseño en categorías A1, A o B.
	* Registro de software en categorías A o B[[9]](#footnote-9).
	* Prototipo industrial en categoría A.
	* Empresa de base tecnológica (*Spin-off* y *Start-up*)[[10]](#footnote-10).
2. Tipos de productos de apropiación social y circulación del conocimiento
* Edición de libro, anales, catálogo, compilación, enciclopedia, revista u otros.
* Evento científico con registro ISBN, ISSN, DOI o cuyas memorias estén indexadas en la plataforma SJR[[11]](#footnote-11)
* Red de conocimiento especializado
* Generación de contenido impreso, multimedia o virtual
* Estrategia de comunicación del conocimiento
* Estrategia pedagógica para el fomento de la CTI
* Espacio de participación ciudadana en CTI
* Participación ciudadana en proyectos de CTI
1. Tipos de productos de formación de recurso humano
	* Dirección o co-dirección de tesis de pregrado, maestría o doctorado
	* Tesis de doctorado culminada aprobada
	* Tesis de grado de maestría culminada aprobada
	* Apoyo a creación de programas de doctorado o maestría
	* Apoyo a creación de cursos de doctorado o maestrías[[12]](#footnote-12)
1. Especifique el tipo de producto que cumplirá (ej. artículo científico, capítulo de libro, libro de investigación, generación de contenido multimedia, direcciones de tesis, etc.) Tenga en cuenta los productos que pueden ser desarrollados según información anexa. [↑](#footnote-ref-1)
2. En este apartado puede incluir la información correspondiente a los productos de investigación con los semilleros [↑](#footnote-ref-2)
3. Especifique el tipo de producto que cumplirá (ej. artículo científico, capítulo de libro, libro de investigación, generación de contenido multimedia, direcciones de tesis, etc.) Tenga en cuenta los productos que pueden ser desarrollados según información anexa. [↑](#footnote-ref-3)
4. Anualmente deben entregarse dos informes parciales y uno final. Las fechas de presentación de informes son: segundo viernes de mayo, segundo viernes de agosto, segundo viernes de noviembre. Para el 2017 estas fechas corresponden a **12 de mayo, 11 de agosto y 10 de noviembre.** [↑](#footnote-ref-4)
5. Teniendo los resultados de indexación más actualizados en el momento de entregar el producto a la Unidad de Investigación [↑](#footnote-ref-5)
6. Verificar la indexación internacional en la plataforma SJR (<http://www.scimagojr.com>). [↑](#footnote-ref-6)
7. No se considerará capítulo de libro de investigación aquel que sea resultado de acta o memorias de conferencia científica, así este haya tenido revisión académica de pares. [↑](#footnote-ref-7)
8. Verifique los requisitos de COLCIENCIAS para que un libro o capítulo de libro sea categorizado en categorías A1, A o B. Recuerde que los procesos de publicación son largos y los de citación también, por lo que tenga en cuenta los tiempos en el momento de planear los productos en su cronograma de actividades. [↑](#footnote-ref-8)
9. Requisito obligatorio de cumplimiento para el tipo de proyectos de esta tipología. [↑](#footnote-ref-9)
10. Requisito obligatorio de cumplimiento para el tipo de proyectos de esta tipología. [↑](#footnote-ref-10)
11. Únicamente se aceptarán viajes a realizar ponencias, una vez el investigador tenga un producto terminado, revisado por pares y aceptado para publicación en una revista de alto impacto [↑](#footnote-ref-11)
12. Verificar requisitos de existencia. Debe estar apoyado por actos administrativos de la Universidad. [↑](#footnote-ref-12)